

DIRECCION DE MERCADOS.

## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

REFRENDO PUESTO SEMILIO

11-julio-2017

INTERIOR:

CLAVE

SEM002793

FOLIO TRAMITE:

NOMBRE:

LOPEZ FLORES CELIA

UBICACIÓN: COLONIA:

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

SUPERFICIE:

LUNES

MARTES

JUEVES

MIERCOLES

VARIOS 2.00

TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2:

\$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-julio-2017

IMPORTE:

\$54.72

FECHA DE VENCIMIENTO:

11:00:57 a

4357

DIAS DE TRABAJO

11:00:57 a DE

DE: 11:00:57 a 11:00:57 a

11:00:57 a

A: 02:00:57p VIERNES SABADO NO TRABALA A: 02:00:57 p A: 02:00:57 p

DOMINGO NO TRABAJA

DIAN DE FIESTA""

02:00:57 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

43-ID DEL 14 DE JULIO AL-98-DE AGOSTO PERMISO DE AUSENCIA

LAE JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AQUEPAQUE LOPEZ FLORES CELIA

CONDEMERCAD

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

\* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de aus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

\* No se podrá ocupar más metros que los que autoriaz el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

\* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas númimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberan vender unicamente las mercanetas o productos autorizados en el permiso

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesororizcon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" I odo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Debetá avisar la baja del permiso a la administración de meréados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

\* Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

· La vanta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento o prestano del proesto a terceras personas.

" Establecerse of las banquetas y otras ireas de uso comon en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehicules

\* Instalars en los camellones de las avemidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuanteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

y hospitales.

Instalarse afuna distancia menos de 30 mts. de puestas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copec o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se wendan fritangas o comestibles similares.

\* Instalars en nous remodeladas de todo el municipio, en un pertmetro de 100 mis. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mis. de distantia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.

Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la ascunatividad anton mualeda, dará caum a la no renovaciden del permise provintenal.